



Mr. Agente. Pl.

Don Gabriel y Garcia Seno. por el Muy Ilmo. Senor del num. y Ayuntamiento Pl. de esta Villa, Notario de los Reynos y de la Audencia Eccl. de ella y su partido, ante V.S. con toda respeto dice: Que desde el dia veinte de Enero proximo se halla suspendido de las funciones de su oficio a virtud de despachos o Carta orden del M. Acaud. de la Chancilleria de Granada, ganado por D. Alejandro Torrecilla apoderado de una Corporacion, a cuyo privilegio Tribunal suspendio con la mas sinistral Pelacion, apoyado a un mismo tiempo con los Sefisima q. presento a V.S. en su exposicion de cinco de otro mes, obligando por la misma a algunos individuos de esta Corporacion a resolver en el acto, de q. el exponente havia sido Miliciano Voluntario, cuya indeliberada resolucion, y conocida sorpresa ha sido confirmada la mayoria del Ayuntamiento al Tribunal Superior: Que Alejandro Torrecilla apoyo su argument. acris en q. los Efectos, de los Juzgados inferiores estaban declarados, como funcionarios y de consiguiente ventos de la M. N. y, q. constand q. el exponente lo havia sido por necesidad, con respecto de q. no havia documento alguno q. lo acreditase, la consecuencia legal devia ser de q. con